



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2025-2027
HUIXQUILUCAN

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AÑO 1

GACETA 26

SECCIÓN X

02 DE JULIO DE 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Luis Narcizo Fierro Cima
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Rocío Aguirre Gutiérrez
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Raúl Velázquez González
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Iracema Lilian Gamboa Rodríguez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Juan Antonio Morales Vázquez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Guadalupe Adriana Montoya Olvera
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Luis Adrián Ramírez Ortíz
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Rufino Ramírez Francisco
NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Isaac Ramírez Alamilla
DIRECTOR GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN

Mtro. Eduardo Cortés Hernández
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Giancarlo Gutiérrez Fuentes
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Lic. Ana Luisa Pérez Aguilar
PRESIDENTA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Victor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



HUIXQUILUCAN 2025-2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE HUIXQUILUCAN**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SMDIF DE HUIXQUILUCAN

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2025-2027.

Dirección de Servicios Médicos.

Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col. San Juan Bautista.

Teléfono (55) 58133350

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes	5
3. Misión	6
4. Visión	7
5. Marco Jurídico	8
6. Atribuciones.....	10
7. Objetivo General	13
8. Estructura Orgánica	14
9. Organigrama	15
10. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	16
11. Dirección de Servicios Médicos.....	16
11.1. Subdirección Administrativa de Servicios Médicos	16
11.1.1. Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas y Estadística	17
11.1.2. Jefatura de Departamento de Planeación Presupuestal, Adquisiciones y Servicios.....	18
11.1.3. Jefatura de Departamento de Control Patrimonial y e Insumos Médicos....	19
11.2. Subdirección Médica de Atención Primaria a la Salud	20
11.3. Subdirección Médica de Clínicas	22
11.3.1. Jefatura de Departamento Médico de la Clínica San Pío/Clínica- MATER DEI	30
11.3.2. Jefatura de Departamento Médico de la Clínica San Fernando	39
11.4. Subdirección de Enfermería	48
11.4.1. Jefatura de Departamento de Enfermería de la Clínica San Pío y Clínica- MATER DEI.....	50
11.4.2. Jefatura de Departamento de Enfermería de la Clínica San Fernando.	55
12. Directorio	61
12. Validación.....	63

1. Introducción

El derecho a la salud constituye fundamentalmente que todos los seres humanos puedan acceder a los servicios de atención médica, cuidado médico y obliga al Estado a garantizar a los ciudadanos la posibilidad de poder disfrutar de ellos ya que la salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos, una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar plenamente de su vida.

El manual de organización, es un instrumento de trabajo necesario para normar y precisar las funciones del personal que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Servicios Médicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, en adelante referido como “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan” en adelante SMDIF de Huixquilucan, delimitando a su vez sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura.

Por otra parte, sirve como un instrumento de apoyo que establece la estructura orgánica, funcional, formal y real, así como los tramos de control, responsabilidad y los canales de comunicación que permiten una funcionalidad administrativa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, además en forma ordenada y sistemática, integra las normas y lineamientos.

Así mismo, el manual tiene como propósito, orientar al personal de la Dirección de Servicios Médicos sobre su estructura orgánica y las funciones que le compete desarrollar en los diferentes niveles jerárquicos donde están adscritos, además, incluye los objetivos de las áreas y la descripción de los puestos.

2. Antecedentes

El 16 de julio de 1985 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México mediante Decreto número 10, la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", de aquí el surgimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, cuyos objetivos son la asistencia social, la protección de niñas, niños y adolescentes y el beneficio colectivo.

Así mismo, en el artículo 15 Bis de la Ley citada en el párrafo que antecede, señala que las personas servidoras públicas adscritas al Organismo, para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que las Leyes y demás Ordenamientos aplicables le confieren, observarán lo previsto en las diversas disposiciones legales regulatorias que sean aplicables a su competencia.

Actualmente, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, conforme al Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, vigente, reglamentación interna que es de orden público y de observancia general que tiene por objeto normar la estructura, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Servicios Médicos.

Derivado de lo anterior resulta necesario plasmar a través de una organización estructurada, la administración de los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para el cumplimiento de sus fines, bajo los principios de eficacia, eficiencia, honradez, legalidad, modernización, profesionalismo, rendición de cuentas, simplificación y transparencia.

3. Misión

Otorgar atención médica de calidad, con eficiencia y eficacia; fomentando en su personal el humanismo, desarrollo y excelencia, a través de la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables.

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

4. Visión

Brindar un servicio de salud, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad.

5. Marco Jurídico

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Leyes

- Ley General de Salud
- Ley de Planeación del Estado de México Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Códigos

- Código Administrativo del Estado de México.

Reglamentos

- Reglamento de Salud del Estado de México.

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestaciones de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento para Controlar y Estimular al personal de la Secretaría de Salud por su Productividad en el Trabajo.
- Reglamento para la Entrega-Recepción de Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.

6. Atribuciones

Conforme al Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2025-2027.

Atribuciones de Dirección de Servicios Médicos y sus Unidades Administrativas				
Área	Título	Capitulo	Sección	Articulo
Dirección de Servicios Médicos	Décimo Segundo	Primero	Primero	116
Subdirección Administrativa		Segundo	Primero	118
Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas y Estadística			Segundo	119
Jefatura de Departamento de Planeación Presupuestal, Adquisiciones y Servicios			Tercero	120

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

Jefatura de Departamento de Control Patrimonial y de Insumos Médicos		Cuarta	121
Subdirección Médica de Atención Primaria a la Salud	Tercero	-	122
Subdirección Médica de Clínicas		Primero	123
Jefatura de Departamento de la Clínica San Pío/Clínica-MATER DEI	Cuarto	Segundo	124
Jefatura de Departamento de la Clínica San Fernando		Tercero	125

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

Subdirección de Enfermería			Primero	126
Jefatura de Departamento de Enfermería de la Clínica San Pío/Clínica-MATER DEI		Quinto	Segundo	127
Jefatura de Departamento de Enfermería de la Clínica San Fernando			Tercero	128

7. Objetivo General

Asegurar la atención permanente a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, brindando servicios integrales de asistencia social conforme a las normas establecidas a nivel Federal y Estatal.

8. Estructura Orgánica

1. Dirección de Servicios Médicos

1.1 Subdirección Administrativa;

1.1.1. Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas y Estadística;

1.1.2. Jefatura de Departamento de Planeación Presupuestal, Adquisiciones y Servicios;

1.1.3 Jefatura de Departamento de Control Patrimonial y de Insumos Médicos;

1.2 Subdirección Médica de Atención Primaria a la Salud;

1.3 Subdirección Médica de Clínicas;

1.3.1. Jefatura de Departamento Médico de Clínica San Fernando;

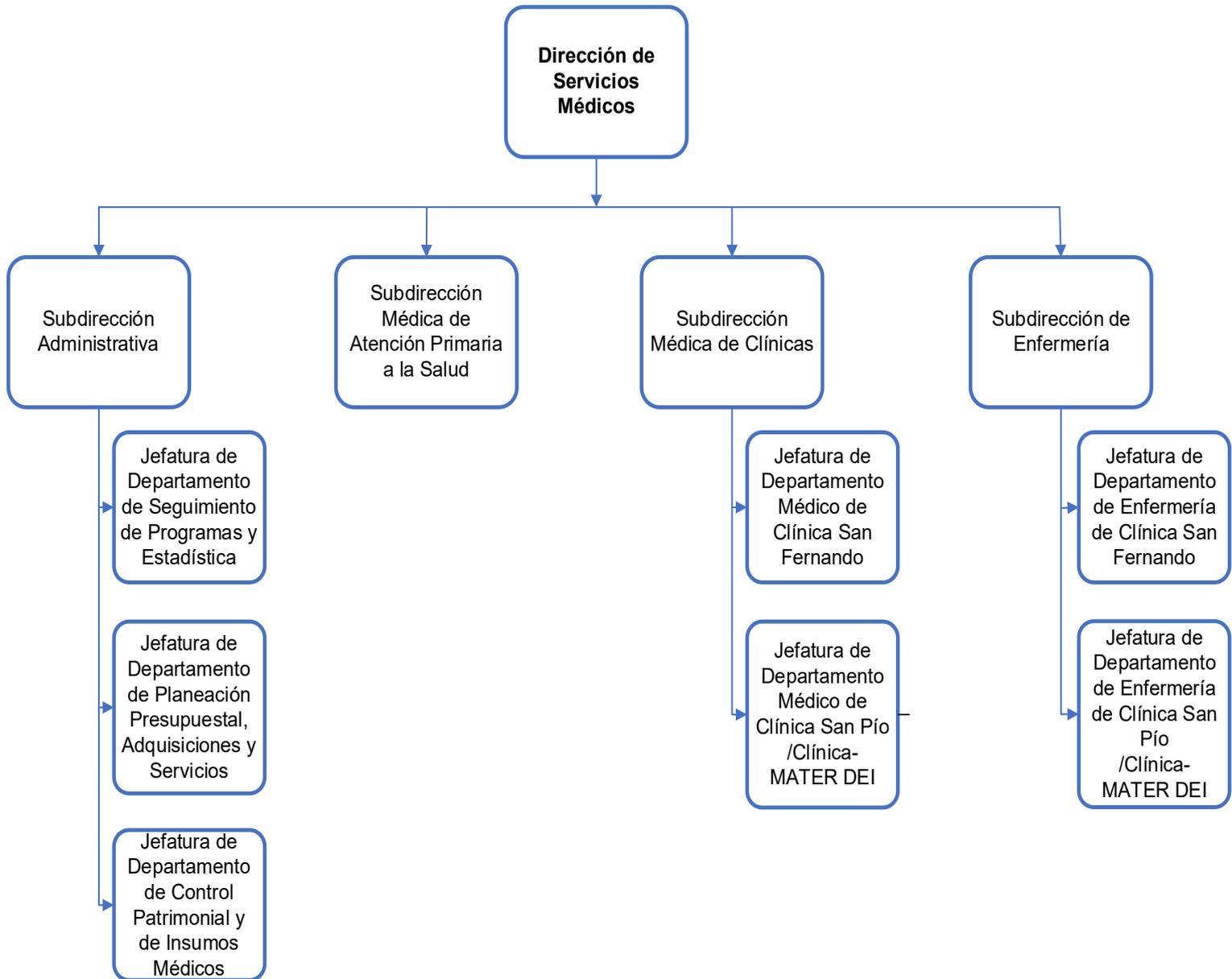
1.3.2. Jefatura de Departamento Médico de Clínica San Pío/Clínica-MATER DEI;

1.4 Subdirección de Enfermería;

1.4.1. Jefatura de Departamento de Enfermería de Clínica San Fernando;

1.4.2. Jefatura de Departamento de Enfermería de Clínica San Pío/Clínica-MATER DEI.

9. Organigrama



10. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

11. Dirección de Servicios Médicos

Objetivo

Garantizar la gestión integral de los servicios médicos de acuerdo a la capacidad médica instalada del Sistema Municipal DIF a los usuarios que lo soliciten; supervisando que dicha atención se otorgue con oportunidad, calidad, calidez y con absoluto respeto a los derechos humanos, bajo un modelo enfocado en la promoción y prevención de la salud.

Funciones

Auxiliar Administrativo:

- Recibir la correspondencia dirigida a la Dirección de Servicios Médicos, para darle el tratamiento que corresponde;
- Darle seguimiento a la correspondencia de la Dirección, atender los oficios de solicitud y realizar la contestación, así como el resguardo de ellos;
- Llevar el control del minutario de oficios de la dirección, para darle el correcto uso en el resguardo;

11.1. Subdirección Administrativa de Servicios Médicos

Objetivo

Supervisar, y en su caso atender, los procesos de control interno, planeación financiera, presupuesto, registro de bienes muebles e inmuebles, control de personal, e informar a la Dirección de Servicios Médicos sobre los asuntos y resultados obtenidos, así como a la Dirección de Administración, lo que corresponda.

Funciones

- Supervisar los procesos de control de asistencia y permanencia del personal médico, técnico, paramédico, de enfermería, de soporte y administrativo de

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

las unidades administrativas de la Dirección de Servicios Médicos, así como de los prestadores externos de servicios;

- Supervisar que se entregue a tiempo la información que se genera derivado de los programas prioritarios relacionados con la disminución de la mortalidad materna y perinatal, la disminución de la morbilidad y mortalidad del menor de cinco años, la atención de usuarios con enfermedades crónicas, así como el resto de los programas básicos de atención al usuario;
- Supervisar que los inventarios de bienes muebles e inmuebles adquiridos y asignados a las unidades administrativas de la Dirección de Servicios Médicos, así como su control físico, en colaboración con la Jefatura de Departamento de Patrimonio;
- Supervisar que se cubran las necesidades, solicitando la adquisición de insumos médicos, recursos materiales y humanos, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas de la Dirección de Servicios Médicos;

11.1.1. Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas y Estadística

Objetivo

Concentrar y proporcionar información sobre la prestación de servicios de salud, en los hospitales, clínicas, Centros de Desarrollo Comunitario, estancias infantiles y unidades móviles, así como la información de la morbilidad y mortalidad registrada en las unidades que se prestan los servicios de salud del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

Funciones

Auxiliar Administrativo:

- Realizar la gestión constante de datos requeridos por el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), garantizando su actualización y precisión;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar el registro y análisis de consultas médicas, odontológicas, nutricionales, quiroprácticas, de laboratorio y rayos X, integrando un Excel general con la información proveniente de todos los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC);
- Realizar el ingreso oportuno de datos al sistema SUAVE, como parte del seguimiento y control estadístico;
- Preparar y distribuir de material de papelería destinado a médicos y odontólogos, con base en los requerimientos mensuales de cada CDC;
- Llevar el manejo de documentos para la evaluación de los programas de salud que solicitan las diferentes instancias;
- Integrar y actualizar mensualmente las estadísticas e indicadores del programa de planificación familiar;
- Organizar del calendario de los profesionales de salud para asegurar la entrega oportuna de informes mensuales;
- Clasificar y resguardar los informes en folders organizados por médico y por CDC, tanto en formato físico como digital;
- Mantener comunicación directa con el personal médico para solicitar y en caso necesario, orientar sobre los datos o documentos requeridos para completar correctamente los informes mensuales de cada CDC.

11.1.2. Jefatura de Departamento de Planeación Presupuestal, Adquisiciones y Servicios

Objetivo

Identificar las necesidades de las Unidades Administrativas de la Dirección de Servicios Médicos y gestionar la adquisición de materiales y suministros así como la prestación de servicios a fines a la salud, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la Dirección, con forme a su presupuesto.

Funciones

Auxiliar Administrativo:

- Elaborar la documentación de solicitud de acuerdo a la necesidad solicitada por parte de las unidades administrativas, para el mejor funcionamiento de la Dirección;
- Dar seguimiento a la comprobación de las compras y servicios solicitados, para realizar las bitácoras de servicio, vales de almacén, evidencia fotográfica, y de más comprobación que ayude a que el expediente este completo.

11.1.3. Jefatura de Departamento de Control Patrimonial y e Insumos Médicos.

Objetivo

Planear, organizar, controlar y distribuir insumos médicos, medicamentos y recursos materiales en las unidades administrativas y medico operativas que conforman la Dirección de Servicios Médicos.

Funciones

Auxiliar Administrativo:

- El personal adscrito a la jefatura se encargará de auxiliar en la parte administrativa para el control de la llegada, revisión de remisiones (corroborar estado del producto fecha de caducidad y lote) y distribución de los insumos médicos, medicamentos y patrimonio que llegue al área para su distribución;
- El personal adscrito a la jefatura ayudará en la realización de vales de llegada para la distribución a las áreas correspondiente;
- El personal adscrito a la jefatura ayudará en la realización de vales de salida de las áreas para su control interno;
- El personal adscrito a la jefatura ayudará en la realización de comprobaciones de las compras para su remisión en el área correspondiente;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- El personal adscrito a la jefatura ayudará en la realización de inventarios de las diferentes áreas de las ciencias de la salud distribuidos en los diferentes centros del SMDIF Huixquilucan;
- El personal adscrito a la jefatura apoyará al alta y caja de bienes muebles al rea de Patrimonio de SMDIF Huixquilucan;
- El personal adscrito a la jefatura ayudará a la organización y escaneo de la documentación generada en el área de adscripción.

11.2. Subdirección Médica de Atención Primaria a la Salud

Objetivo

Supervisar que se otorguen los servicios de salud correspondientes a primer nivel de atención, con calidad y calidez a los usuarios que así lo soliciten, con apego a la normatividad vigente en materia de salud, en los Centros de Desarrollo Comunitario, Estancias Infantiles y las unidades móviles.

Funciones

Médico/a General:

- Brindar atención médica con calidad y calidez a los usuarios que lo solicitan en los Centros de Desarrollo Comunitario y en las unidades móviles del Municipio de Huixquilucan, emitiendo receta médica con diagnóstico y tratamiento del padecimiento;
- Realizar certificados médicos escolares, laborales y para realizar actividad física, en los Centros de Desarrollo Comunitario, realizando exploración completa del paciente, colocando diagnósticos y tratamientos en caso de ser necesario para cada usuario;
- Realizar referencias médicas a hospitales de segundo nivel de atención, a los usuarios que lo soliciten;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar e impartir pláticas en el Centro de Desarrollo Comunitario a los usuarios referentes a medicina preventiva, campañas de vacunación y estado nutricional.

Odontólogo/a:

- Otorgar atención odontológica integral a los usuarios que lo solicitan en los Centros de Desarrollo Comunitario y Unidad Móvil, con calidad y calidez;
- Realizar procedimientos odontológicos a los usuarios en los Centros de Desarrollo Comunitario y Unidades Móviles;
- Realizar pláticas en los Centros de Desarrollo Comunitario a los usuarios que asisten a recibir atención odontológica.

Optometrista:

- Realizar valoraciones de agudeza visual a los usuarios en DIF Central y CIM Magdalena, a los usuarios que lo solicitan;
- Participar en la realización de Certificados Médicos escolares, laborales y para realizar actividad física tomando agudeza visual.

Enfermera/o de Medicina Preventiva

- Brindar vacunación a los usuarios que lo solicitan en DIF Central, para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores;
- Realizar pláticas, a los padres de usuarios que asisten a recibir atención acerca de esquema de vacunación, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias y medicina preventiva;
- Otorgar vida suero oral, desparasitantes, métodos de planificación familiar a los usuarios que lo solicitan, así como a los médicos de los Centros de Desarrollo Comunitario para otorgar a la población usuaria del municipio de Huixquilucan.

Quiropráctico/a:

- Otorgar atención de quiropráctica a los usuarios que lo solicitan mediante interrogatorio con historia clínica, exploración y tratamiento en las diferentes unidades médicas del DIF Huixquilucan que cuenten con el servicio.

Nutriólogo/a:

- Brindar consulta de nutrición a los usuarios que lo solicitan, en las diferentes unidades médicas del DIF Huixquilucan;
- Realizar pláticas acerca del estado nutricional de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores que lo solicitan en las diferentes unidades médicas del DIF Huixquilucan.

11.3. Subdirección Médica de Clínicas

Objetivo

Supervisar la atención médica general y de especialidad en la Clínica San Pío/Clínica-MATER DEI, de acuerdo con la capacidad médica instalada del SMDIF de Huixquilucan; a los usuarios que lo soliciten, y garantizar que dicha atención se otorgue con oportunidad, calidad, calidez y de conformidad con la normatividad aplicable, bajo un modelo enfocado en la promoción y prevención de la salud.

Funciones

Auxiliar Administrativo:

- Realizar actividades básicas de oficina como fotocopias y/o escaneo de documentos;
- Colaborar en el control de insumos de papelería, requisiciones o inventarios de oficina;
- Apoyar en la elaboración de reportes simples, estadísticas básicas o registros contables menores, según indicaciones del área administrativa;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Llevar el control de vacaciones, incidencias e incapacidades del personal médico, técnico y administrativo para entregarlo en tiempo y forma.

Auxiliar Administrativo (recepción):

- Recibir, orientar y registrar a los pacientes que acuden a los centros médicos, brindando información sobre horarios, servicios y requisitos de los servicios que se otorgan;
- Agendar y en su caso cancelar citas médicas, consultas y estudios clínicos en el sistema correspondiente, así mismo recordar al paciente por vía telefónica de su cita para consulta;
- Verificar que los profesionales de la salud se encuentren en su lugar de trabajo en los turnos correspondientes, en caso de que no, notificarlo a su superior;
- Archivar organizar y custodiar los expedientes clínicos, formularios, consentimientos informados y otros documentos médicos que se requieran para el paciente en curso.

Auxiliar Administrativo (Archivo):

- Archivar, organizar y custodiar los expedientes clínicos, formularios, consentimientos informados y otros documentos médicos;
- Asegurar que cada expediente esté completo, ordenado cronológicamente y correctamente identificado;
- Apoyar en la digitalización y actualización de datos en la base de datos que se expiden de la atención de pacientes;
- Generar estadísticas e informes sobre el uso del archivo (número de consultas, tiempos de respuesta, expedientes extraviados, etc.);
- Realizar actividades básicas de oficina como fotocopias y/o escaneo de documentos.

Responsable de Farmacia

- Supervisar la adquisición, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios;
- Asegurar el cumplimiento de las normas de calidad, caducidad y condiciones de conservación;
- Controlar el stock de insumos médicos y medicamentos, así como informar desabasto o excedentes;
- Dispensar medicamentos en insumos médicos a las distintas unidades clínicas (consultorios, quirófanos, urgencias, y las que lo requieran);
- Preparar y entregar tratamientos individualizados de los medicamentos, según las prescripciones médicas que requiere cada paciente;
- Controlar las dosis y formas farmacéuticas adecuadas para cada paciente;
- Revisar y validar las prescripciones médicas para evitar errores o interacciones;
- Colaborar con médicos y enfermeros en el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes;
- Detectar, documentar y reportar reacciones adversas a medicamentos;
- Proponer alternativas terapéuticas más seguras cuando sea necesario;
- Participar en programas de mejora de la seguridad del paciente;
- Informar al personal médico y de enfermería sobre nuevos medicamentos o cambios terapéuticos;
- Capacitar sobre el uso adecuado de antibióticos, analgésicos, anticoagulantes, etc;
- Promover el uso racional de medicamentos y prevenir la automedicación;
- Velar por el cumplimiento de las normativas sanitarias y de farmacovigilancia en la clínica;
- Gestionar la documentación relacionada con medicamentos controlados o especiales.

Auxiliar de Cocina

- Cocinar alimentos de acuerdo con las dietas indicadas por el personal médico y nutricionista;
- Asegurar que se cumplan los métodos de cocción (hervido, al vapor, asado, etc.) en las preparaciones de alimentos para los pacientes que se encuentran en hospitalización;
- Seguir las porciones y restricciones específicas (bajas en sal, sin azúcar, blandas, líquidas, etc.) que se expresan en la dieta suministrada por el médico o el personal de nutrición;
- Colaborar con el personal de nutrición para elaborar menús balanceados y adecuados para distintos tipos de pacientes (diabéticos, hipertensos, postoperatorios, etc.);
- Asegurar variedad y calidad nutricional en los platos;
- Tomar en cuenta alergias alimentarias, intolerancias o preferencias culturales/religiosas;
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria (lavado de manos, uso de uniforme, limpieza de utensilios, etc.);
- Manipular, conservar y almacenar correctamente los alimentos para evitar contaminaciones;
- Controlar fechas de caducidad y condiciones de refrigeración y congelación;
- Servir y distribuir las comidas en los horarios establecidos conforme a las dietas suministradas por el médico o personal de nutrición;
- Etiquetar correctamente los platos para cada paciente, según su dieta individual;
- Coordinar con el personal de enfermería la entrega de comidas a los pacientes;
- Mantener la limpieza general de la cocina y de todos los equipos de trabajo;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Asegurar el correcto funcionamiento de hornos, refrigeradores, batidoras, licuadoras, etc, y en su caso avisar a su superior de mal funcionamiento de los equipos;
- Realizar inventarios de alimentos y solicitar suministros cuando sea necesario;
- Informar al equipo de nutrición sobre posibles observaciones en el consumo de alimentos por parte de los pacientes;
- Participar, cuando se le solicite, en programas de mejora del servicio alimentario de la clínica.

Trabajador Social

- Realizar entrevistas para conocer la situación familiar, económica, laboral y emocional del paciente;
- Identificar factores sociales que puedan afectar el tratamiento o recuperación (violencia, abandono, pobreza, adicciones, etc.);
- Elaborar informes sociales para el equipo médico y de salud, esto con el fin de brindar información sobre la situación económica del paciente;
- Brindar contención emocional y orientación a pacientes y familias ante diagnósticos graves, hospitalizaciones prolongadas o situaciones críticas;
- Ayudar a los pacientes a afrontar cambios de vida relacionados con su salud (discapacidad, enfermedades crónicas, etc.);
- Promover la toma de decisiones informadas sobre tratamientos y cuidados;
- Facilitar el acceso a recursos como medicamentos, transporte, alimentación o alojamiento, cuando el paciente lo necesite;
- Coordinar con instituciones públicas o privadas para gestionar ayudas económicas, pensiones, apoyos legales, etc;
- Ayudar a tramitar subsidios, seguros médicos, o beneficios sociales;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Actuar ante situaciones de emergencia social o familiar (violencia doméstica, abuso infantil, abandono de personas mayores, etc.);
- Activar protocolos de protección o derivación a instituciones especializadas cuando sea necesario;
- Coordinar con autoridades, psicólogos o servicios de protección de menores/adultos;
- Participar activamente en reuniones clínicas y en la elaboración de planes de alta o seguimiento;
- Informar al equipo médico sobre factores sociales relevantes en la evolución del paciente;
- Contribuir a la planificación del egreso hospitalario con enfoque social (continuidad de cuidados en el hogar o en instituciones);
- Impulsar campañas de sensibilización sobre salud, prevención de enfermedades, violencia, adicciones, salud mental, etc;
- Realizar pláticas o talleres para pacientes y familiares;
- Promover estilos de vida saludables y redes de apoyo comunitario.

Nutriólogo/a

- Evaluar el estado nutricional del paciente mediante historia clínica, antropometría (peso, talla, IMC), análisis de laboratorio y entrevistas alimentarias;
- Identificar deficiencias, excesos o desequilibrios nutricionales en personas sanas o con enfermedades;
- Diseñar planes dietéticos individualizados, ajustados a la edad, género, nivel de actividad física, diagnóstico médico y estilo de vida del paciente;
- Adaptar los planes según necesidades específicas: diabetes, hipertensión, obesidad, cáncer, enfermedades renales, embarazo, entre otras;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Considerar aspectos culturales, económicos y personales para asegurar la viabilidad del plan alimenticio;
- Brindar asesoría y educación al paciente y su familia sobre hábitos alimenticios saludables, lectura de etiquetas, control de porciones, combinaciones de alimentos, etc;
- Desarrollar estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento nutricional y prevenir recaídas;
- Participar activamente en el manejo nutricional de pacientes embarazadas, en lactancia, deportistas, adultos mayores, con enfermedades crónicas, trastornos, trastornos alimenticios, malnutrición, entre otras que presente el paciente;
- Participar en la atención de pacientes hospitalizados o en recuperación postquirúrgica, diseñando planes nutricionales enterales o por vía oral;
- Colaborar en la prevención de la desnutrición hospitalaria y seguimiento del estado nutricional durante la estancia clínica;
- Colaborar con médicos generales, especialistas, psicólogos, enfermeros y otros profesionales de salud para asegurar un abordaje integral del paciente;
- Participar en juntas clínicas o comités donde se toman decisiones sobre el manejo terapéutico;
- Realizar controles periódicos para evaluar los resultados del tratamiento nutricional;
- Modificar el plan alimenticio según evolución del paciente, nuevos diagnósticos o cambios en su condición;
- Organizar o participar en campañas de educación en salud, talleres, charlas o ferias nutricionales dentro de la clínica;
- Promover estilos de vida saludables como alimentación balanceada, hidratación adecuada y actividad física;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Elaborar historias clínicas nutricionales, planes de alimentación, reportes de evolución y recomendaciones escritas para el paciente y el equipo médico.
- Mantener registros organizados y confidenciales, cumpliendo con la normativa institucional.

Responsable de Centro:

- Dirigir y organizar el funcionamiento global del centro de salud, tanto en el área médica como administrativa;
- Supervisar que el personal a su cargo cumpla con los horarios asignados, atención a pacientes, flujos de trabajo y distribución de tareas;
- Establece roles, turnos y prioridades de atención, para cubrir las necesidades que requieren los pacientes en temas de salud;
- Garantizar la operatividad continua de los servicios médicos y de apoyo, brindando atención clínica primaria o de urgencias por necesidades del servicio;
- Supervisar los diagnósticos, tratamientos, referencias y seguimiento de pacientes si es necesario, que el personal médico indique;
- Coordinar el abastecimiento de insumos y el mantenimiento de la infraestructura, e informar a su superior jerárquico;
- Participar en la elaboración de informes de gestión, estadísticas de atención y reportes institucionales;
- Supervisar el cumplimiento de normas, protocolos clínicos, bioseguridad y buenas prácticas médicas;
- Supervisar que se cumplan las políticas de mejora continua en la atención al paciente;
- Garantizar el uso correcto y seguro de los equipos médicos y registros clínicos;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Fungir como enlace entre el centro médico y la subdirección médica de clínicas, autoridades de salud o entes reguladores;
- Representar al centro en auditorías, visitas técnicas o reuniones administrativas;
- Coordinar la implementación de programas institucionales o comunitarios;
- Supervisar la calidad del trato al paciente y actúa ante quejas o situaciones especiales;
- Fomentar la capacitación continua del personal y la actualización científica, para brindar mejor atención al paciente.

11.3.1. Jefatura de Departamento Médico de la Clínica San Pío/Clínica- MATER DEI

Objetivo

Coordinar que se brinde la atención médica general y de especialidad en la Clínica San Pío/Clínica- MATER DEI, de acuerdo con la capacidad médica instalada del SMDIF de Huixquilucan; a los usuarios que lo soliciten, y garantizar que dicha atención se otorgue con oportunidad, calidad, calidez y de conformidad con la normatividad aplicable, bajo un modelo enfocado en la promoción y prevención de la salud.

Funciones

Médico General:

- Brindar consultas médicas generales para la evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes, si es necesario otorgar tratamiento inicial al paciente;
- Atender padecimientos agudos y crónicos que no requieren de un especialista para su atención;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Brindar orientación sobre hábitos saludables de alimentación, ejercicio, higiene, prevención de adicciones;
- Solicitar y analizar estudios de laboratorio o gabinete básicos, si es que el paciente lo requiere;
- Prescribir los medicamentos adecuados y realiza seguimientos clínicos a los pacientes;
- Referir al paciente a un especialista si se requiere una atención más compleja, para brindar un mejor servicio;
- Explicar a los pacientes su estado de salud de forma clara, y aclarar todas las dudas que se tenga de los diagnósticos médicos, tratamientos, cuidados en casa y signos de alarma;
- Trabajar en conjunto con enfermería, psicología, nutrición y médicos especialistas para asegurar una atención integral;
- Participar en reuniones clínicas y en la elaboración de planes de atención multidisciplinarios;
- Elaborar aperturas de expediente, historias clínicas, indicaciones médicas, notas de evolución y recetas; y verificar que toda la documentación cumpla con normas legales y éticas;
- Apoyar en actividades de control de calidad y protocolos de atención médica;
- Realizar adecuadamente reportes en caso de que su superior jerárquico lo requiera.

Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia

- Brindar atención medica en enfermedades del aparato reproductor femenino, para otorgar un diagnóstico y tratamiento médico;
- Realizar exámenes ginecológicos de rutina, como citología cervical, colposcopia y exploración mamaria a las pacientes que lo requieran;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Atender trastornos menstruales, infecciones, quistes ováricos, miomas, endometriosis, entre otros;
- Brindar atención prenatal integral para asegurar el desarrollo adecuado del embarazo;
- Realizar ecografías obstétricas, seguimiento del crecimiento fetal y evaluación del bienestar materno-fetal;
- Identificar embarazos de alto riesgo y toma de decisiones médicas oportunas, así como brindar seguimiento médico;
- Atender oportunamente los partos y cesáreas cuando están indicadas y se cuenta con todo lo necesario para el procedimiento;
- Vigilar y manejar posibles complicaciones obstétricas, como preeclampsia, hemorragias o infecciones que se presenten;
- Ofrecer seguimiento médico a la madre después del parto, incluyendo recuperación física, salud mental y lactancia;
- Asesorar sobre métodos anticonceptivos y planificación del número y espaciamiento de los hijos;
- Atender casos de infertilidad femenina, realiza estudios y tratamientos básicos para facilitar la concepción;
- Brindar apoyo e información en temas relacionados con sexualidad, menopausia y climaterio;
- Realizar cirugías como histerectomías, laparoscopías, legrados, tratamientos de quistes o tumores; cuando están indicadas y se cuenta con todo lo necesario para el procedimiento;
- Participar en cirugías de urgencia por patologías ginecológicas o complicaciones obstétricas; cuando están indicadas y se cuenta con todo lo necesario para el procedimiento;
- Promover y realizar tamizajes para detección temprana de cáncer cérvico-uterino, de ovario y de mama;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Derivar o coordinar el manejo con oncología ginecológica cuando es necesario;
- Explicar a los pacientes de forma clara, y aclarar todas las dudas que se tengan en los diagnósticos y tratamientos con claridad, fomentando la participación activa de la paciente en su cuidado;
- Promover conductas saludables relacionadas con la salud sexual y reproductiva;
- Elaborar aperturas de expediente, historias clínicas, indicaciones médicas, notas de evolución y recetas; y verificar que toda la documentación cumpla con normas legales y éticas;
- Trabajar en colaboración con médicos generales, pediatras, anestesiólogos, psicólogos y personal de enfermería para brindar atención integral.

Médico Especialista en Pediatría

- Diagnosticar y tratar enfermedades agudas y crónicas en pacientes pediátricos;
- Atender infecciones comunes, trastornos respiratorios, digestivos, dermatológicos, neurológicos, entre otros, en pacientes pediátricos;
- Brindar atención especializada a neonatos, lactantes, preescolares, escolares y adolescentes;
- Evaluar de forma periódica el peso, talla, desarrollo psicomotor y emocional de los pacientes pediátricos;
- Detectar signos tempranos de trastornos del desarrollo o del aprendizaje en pacientes pediátricos;
- Orientar a los padres sobre estimulación temprana y crianza saludable en pacientes pediátricos;
- Supervisar que los pacientes pediátricos cumplan con el esquema de vacunación infantil completo conforme a la edad;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar controles de niño sano y promueve hábitos saludables (alimentación, higiene, ejercicio, sueño) a pacientes pediátricos;
- Prevenir enfermedades mediante orientación sobre lactancia materna, prevención de accidentes, etc;
- Brindar el seguimiento a niños con condiciones como asma, diabetes tipo 1, epilepsia, alergias, entre otros;
- Coordinar la atención con otros especialistas cuando se requiere tratamiento multidisciplinario a pacientes pediátricos;
- Evaluar y estabilizar a niños con cuadros urgentes (fiebre alta, convulsiones, traumatismos, deshidratación);
- Administrar tratamientos inmediatos y, si es necesario, refiere a un hospital de mayor complejidad;
- Explicar a los pacientes de forma clara, y aclarar todas las dudas que se tengan en los diagnósticos y tratamientos con claridad, fomentando la participación activa de la paciente en su cuidado, así como instruir sobre signos de alarma y cuidados en casa;
- Brindar apoyo emocional y educativo a las familias para afrontar situaciones médicas complejas;
- Colaborar con médicos generales, neonatólogos, psicólogos, nutriólogos, enfermeras y otros especialistas, para brindar el mejor diagnóstico a los pacientes pediátricos;
- Participar en programas de salud escolar, controles comunitarios y campañas de salud infantil;
- Elaborar aperturas de expediente, historias clínicas, indicaciones médicas, notas de evolución y recetas; y verificar que toda la documentación cumpla con normas legales y éticas;
- Realizar seguimiento continuo para asegurar la recuperación o el manejo adecuado de las enfermedades.

Médico Especialista en Anestesiología:

- Evaluar al paciente antes de una cirugía o procedimiento para determinar su estado físico, riesgos anestésicos y el tipo de anestesia más adecuado;
- Solicitar estudios complementarios si es necesario (laboratorios, electrocardiograma, etc.), para verificar que cumpla con todo lo necesario para el procedimiento;
- Informar al paciente y familia sobre el procedimiento anestésico y obtiene el consentimiento informado;
- Seleccionar y aplicar el tipo de anestesia más apropiado para los pacientes, conforme a los estudios realizados;
- Ajustar las dosis y monitorear la respuesta del paciente durante todo el procedimiento;
- Supervisar constantemente las funciones vitales (frecuencia cardíaca, presión arterial, oxigenación, respiración y temperatura) del paciente, para verificar que se encuentre todo en orden; responder de forma inmediata a cualquier complicación o emergencia anestésica; así como controlar el dolor postoperatorio mediante analgesia adecuada si así lo requiere el paciente;
- Participar en unidades o clínicas del dolor para tratar dolor crónico, si así lo requiere el paciente;
- Participar en maniobras de reanimación y estabilización en situaciones de emergencia;
- Garantizar que el entorno quirúrgico cuente con equipos adecuados y funcionales (máquina de anestesia, monitores, insumos);
- Cumplir y promover los protocolos de seguridad quirúrgica y anestésica que se requieran para el procedimiento;
- Documentar de forma detallada el plan anestésico, medicamentos utilizados, evolución y complicaciones si las hay;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Asegurar la trazabilidad del proceso anestésico desde la valoración hasta la recuperación del paciente;
- Colaborar estrechamente con cirujanos, enfermeros, técnicos y otros especialistas para asegurar una intervención segura y eficiente;
- Participar en la planeación quirúrgica, toma de decisiones intraoperatorias y cuidados postoperatorios inmediatos.

Médico Especialista en Cirugía General:

- Realizar la valoración médica integral del paciente con enfermedades que puedan requerir tratamiento quirúrgico;
- Solicitar estudios complementarios si es necesario (laboratorios, electrocardiograma, entre otros), así como estudios preoperatorios, para verificar que cumpla con todo lo necesario para el procedimiento a fin de confirmar el diagnóstico;
- Determinar la necesidad de una cirugía y definir el tipo de procedimiento más adecuado;
- Informar al paciente sobre el procedimiento, riesgos, beneficios y aclarar todas las dudas que se tengan, fomentando la participación activa de la paciente en su cuidado posteriormente, así como instruir sobre signos de alarma y cuidados en casa;
- Establecer el plan quirúrgico, coordinando con anestesiología, enfermería y otras especialidades;
- Solicitar estudios preoperatorios y verifica que el paciente esté en condiciones óptimas para la cirugía;
- Realiza las cirugías que cuenten con la valoración y todas las autorizaciones de los especialistas que intervienen en el caso, dependiendo de la afección de cada paciente que así lo requiera;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Asegurar que se realice la técnica quirúrgica correcta y toma decisiones intraoperatorias según evolución del caso;
- Supervisar constantemente las funciones vitales (frecuencia cardíaca, presión arterial, oxigenación, respiración y temperatura) del paciente, para verificar que se encuentre todo en orden; responder de forma inmediata a cualquier complicación o emergencia quirúrgica;
- Participar en unidades o clínicas del dolor para tratar dolor crónico, si así lo requiere el paciente;
- Indicar tratamiento médico complementario y dieta postoperatoria, según el tipo de cirugía del paciente;
- Evaluar y actuar rápidamente en casos de emergencias abdominales, traumatismos, hemorragias, infecciones u otras situaciones agudas que requieren intervención inmediata;
- Realizar controles postoperatorios en consulta externa para verificar recuperación, retirar puntos o drenajes, y detectar posibles complicaciones; así mismo evalúa la necesidad de cirugías complementarias o rehabilitación;
- Elaborar historias clínicas, notas quirúrgicas, hojas de evolución, órdenes médicas e informes completos y claros de los pacientes que se atienden;
- Registrar e informar a su superior jerárquico cualquier complicación y las medidas adoptadas durante el proceso quirúrgico;
- Colaborar con otros especialistas y enfermeros para garantizar una atención segura y eficiente, para brindar un mejor servicio;
- Participar en juntas médicas, comités de cirugía o protocolos institucionales, esto con el fin de implantar mejoras en los procedimientos médicos.

Médico Especialista de Ortopedia:

- Realizar valoraciones clínicas detalladas de pacientes con dolor, deformidades, traumas o limitaciones funcionales;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Interpretar estudios complementarios como radiografías, resonancias magnéticas, tomografías y ecografías musculoesqueléticas, que el paciente requiera;
- Diagnosticar fracturas, esguinces, luxaciones, artrosis, escoliosis, tendinitis, hernias discales, entre otros, previa revisión;
- Prescribir tratamientos conservadores como inmovilizaciones, férulas, vendajes, medicamentos antiinflamatorios o analgésicos, si así lo requiere el paciente;
- Indicar y coordinar terapias físicas o rehabilitación para la recuperación funcional del paciente; así como recomendar cambios posturales, ergonomía y ejercicios para prevenir recaídas;
- Realizar las cirugías ortopédicas para corregir fracturas, lesiones articulares, reconstrucción de ligamentos, artroscopías, prótesis articulares (como rodilla o cadera), corrección de deformidades óseas, etcétera, previa autorización y valoración;
- Atender urgencias traumatológicas como fracturas complejas, luxaciones o heridas articulares e informar al su superior jerárquico;
- Brindar atención inmediata a pacientes con traumatismos agudos por caídas, accidentes o lesiones deportivas;
- Evaluar el daño estructural, estabiliza la lesión y define el tratamiento más adecuado, quirúrgico o conservador;
- Realizar controles periódicos tras intervenciones quirúrgicas para evaluar la recuperación ósea y funcional, e informar al su superior jerárquico de alguna complicación si hubiera;
- Ajustar el tratamiento según evolución, controlar el dolor y prevenir complicaciones si se presentaran al paciente;
- Trabajar junto con fisioterapeutas y terapeutas en la planificación de la rehabilitación del paciente;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Promover la educación del paciente en cuidados musculoesqueléticos, posturas adecuadas, ejercicio seguro y prevención de caídas;
- Brindar información y recomendaciones en poblaciones especiales como deportistas, personas mayores o pacientes con enfermedades crónicas;
- Colaborar con médicos generales, otros especialistas, enfermeros y terapeutas para ofrecer atención integral al paciente;
- Participar en juntas médicas, comités de cirugía o protocolos institucionales, esto con el fin de implantar mejoras en los procedimientos médicos;
- Registrar de manera precisa las valoraciones, diagnósticos, procedimientos quirúrgicos y evolución del paciente;
- Elaborar notas médicas, informes de cirugía y certificados médicos relacionados con la condición ortopédica.

11.3.2. Jefatura de Departamento Médico de la Clínica San Fernando

Objetivo

Coordinar que se brinde la atención médica general y de especialidad en la Clínica San Fernando, de acuerdo con la capacidad médica instalada del SMDIF de Huixquilucan; a los usuarios que lo soliciten, y garantizar que dicha atención se otorgue con oportunidad, calidad, calidez y de conformidad con la normatividad aplicable, bajo un modelo enfocado en la promoción y prevención de la salud;

Funciones

Médico General:

- Brindar consultas médicas generales para la evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes, si es necesario otorgar tratamiento inicial al paciente;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Atender padecimientos agudos y crónicos que no requieren de un especialista para su atención;
- Brindar orientación sobre hábitos saludables de alimentación, ejercicio, higiene, prevención de adicciones;
- Solicitar y analizar estudios de laboratorio o gabinete básicos, si es que el paciente lo requiere;
- Prescribir los medicamentos adecuados y realiza seguimientos clínicos a los pacientes;
- Referir al paciente a un especialista si se requiere una atención más compleja, para brindar un mejor servicio;
- Explicar a los pacientes su estado de salud de forma clara, y aclarar todas las dudas que se tenga de los diagnósticos médicos, tratamientos, cuidados en casa y signos de alarma;
- Trabajar en conjunto con enfermería, psicología, nutrición y médicos especialistas para asegurar una atención integral;
- Participar en reuniones clínicas y en la elaboración de planes de atención multidisciplinarios;
- Elaborar aperturas de expediente, historias clínicas, indicaciones médicas, notas de evolución y recetas; y verificar que toda la documentación cumpla con normas legales y éticas;
- Apoyar en actividades de control de calidad y protocolos de atención médica.
- Realizar adecuadamente reportes en caso de que su superior jerárquico lo requiera.

Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia:

- Brindar atención medica en enfermedades del aparato reproductor femenino, para otorgar un diagnóstico y tratamiento médico;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar exámenes ginecológicos de rutina, como citología cervical, colposcopia y exploración mamaria a las pacientes que lo requieran;
- Atender trastornos menstruales, infecciones, quistes ováricos, miomas, endometriosis, entre otros;
- Brindar atención prenatal integral para asegurar el desarrollo adecuado del embarazo;
- Realizar ecografías obstétricas, seguimiento del crecimiento fetal y evaluación del bienestar materno-fetal;
- Identificar embarazos de alto riesgo y tomar decisiones médicas oportunas, así como brindar seguimiento médico;
- Atender oportunamente los partos y cesáreas cuando están indicadas y se cuenta con todo lo necesario para el procedimiento;
- Vigilar y manejar posibles complicaciones obstétricas, como preeclampsia, hemorragias o infecciones que se presenten;
- Ofrecer seguimiento médico a la madre después del parto, incluyendo recuperación física, salud mental y lactancia;
- Asesorar sobre métodos anticonceptivos y planificación del número y espaciamiento de los hijos;
- Atender casos de infertilidad femenina, realizar estudios y tratamientos básicos para facilitar la concepción;
- Brindar apoyo e información en temas relacionados con sexualidad, menopausia y climaterio;
- Realizar cirugías como histerectomías, laparoscopías, legrados, tratamientos de quistes o tumores; cuando están indicadas y se cuenta con todo lo necesario para el procedimiento;
- Participar en cirugías de urgencia por patologías ginecológicas o complicaciones obstétricas; cuando están indicadas y se cuenta con todo lo necesario para el procedimiento;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Promover y realizar tamizajes para detección temprana de cáncer cérvico-uterino, de ovario y de mama;
- Derivar o coordinar el manejo con oncología ginecológica cuando es necesario;
- Explicar a los pacientes de forma clara, y aclarar todas las dudas que se tengan en los diagnósticos y tratamientos con claridad, fomentando la participación activa de la paciente en su cuidado;
- Promover conductas saludables relacionadas con la salud sexual y reproductiva;
- Elaborar aperturas de expediente, historias clínicas, indicaciones médicas, notas de evolución y recetas; y verificar que toda la documentación cumpla con normas legales y éticas;
- Trabajar en colaboración con médicos generales, pediatras, anestesiólogos, psicólogos y personal de enfermería para brindar atención integral.

Médico Especialista en Pediatría:

- Diagnosticar y tratar enfermedades agudas y crónicas en pacientes pediátricos;
- Atender infecciones comunes, trastornos respiratorios, digestivos, dermatológicos, neurológicos, entre otros, en pacientes pediátricos;
- Brindar atención especializada a neonatos, lactantes, preescolares, escolares y adolescentes;
- Evaluar de forma periódica el peso, talla, desarrollo psicomotor y emocional de los pacientes pediátricos;
- Detectar signos tempranos de trastornos del desarrollo o del aprendizaje en pacientes pediátricos;
- Orientar a los padres sobre estimulación temprana y crianza saludable en pacientes pediátricos;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Supervisar que los pacientes pediátricos cumplan con el esquema de vacunación infantil completo conforme a la edad;
- Realizar controles de niño sano y promueve hábitos saludables (alimentación, higiene, ejercicio, sueño) a pacientes pediátricos;
- Prevenir enfermedades mediante orientación sobre lactancia materna, prevención de accidentes, etc;
- Brindar el seguimiento a niños con condiciones como asma, diabetes tipo 1, epilepsia, alergias, entre otros;
- Coordinar la atención con otros especialistas cuando se requiere tratamiento multidisciplinario a pacientes pediátricos;
- Evaluar y estabilizar a niños con cuadros urgentes (fiebre alta, convulsiones, traumatismos, deshidratación);
- Administrar tratamientos inmediatos y, si es necesario, refiere a un hospital de mayor complejidad;
- Explicar a los pacientes de forma clara, y aclarar todas las dudas que se tengan en los diagnósticos y tratamientos con claridad, fomentando la participación activa de la paciente en su cuidado, así como instruir sobre signos de alarma y cuidados en casa;
- Brindar apoyo emocional y educativo a las familias para afrontar situaciones médicas complejas;
- Colaborar con médicos generales, neonatólogos, psicólogos, nutriólogos, enfermeras y otros especialistas, para brindar el mejor diagnóstico a los pacientes pediátricos;
- Participar en programas de salud escolar, controles comunitarios y campañas de salud infantil;
- Elaborar aperturas de expediente, historias clínicas, indicaciones médicas, notas de evolución y recetas; y verificar que toda la documentación cumpla con normas legales y éticas;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar seguimiento continuo para asegurar la recuperación o el manejo adecuado de las enfermedades.

Médico Especialista en Anestesiología:

- Evaluar al paciente antes de una cirugía o procedimiento para determinar su estado físico, riesgos anestésicos y el tipo de anestesia más adecuado;
- Solicitar estudios complementarios si es necesario (laboratorios, electrocardiograma, etc.), para verificar que cumpla con todo lo necesario para el procedimiento;
- Informar al paciente y familia sobre el procedimiento anestésico y obtiene el consentimiento informado;
- Seleccionar y aplicar el tipo de anestesia más apropiado para los pacientes, conforme a los estudios realizados;
- Ajustar las dosis y monitorear la respuesta del paciente durante todo el procedimiento;
- Supervisar constantemente las funciones vitales (frecuencia cardíaca, presión arterial, oxigenación, respiración y temperatura) del paciente, para verificar que se encuentre todo en orden; responder de forma inmediata a cualquier complicación o emergencia anestésica; así como controlar el dolor postoperatorio mediante analgesia adecuada si así lo requiere el paciente;
- Participar en unidades o clínicas del dolor para tratar dolor crónico, si así lo requiere el paciente;
- Participar en maniobras de reanimación y estabilización en situaciones de emergencia;
- Garantizar que el entorno quirúrgico cuente con equipos adecuados y funcionales (máquina de anestesia, monitores, insumos);
- Cumplir y promover los protocolos de seguridad quirúrgica y anestésica que se requieran para el procedimiento;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Documentar de forma detallada el plan anestésico, medicamentos utilizados, evolución y complicaciones si las hay;
- Asegurar la trazabilidad del proceso anestésico desde la valoración hasta la recuperación del paciente;
- Colaborar estrechamente con cirujanos, enfermeros, técnicos y otros especialistas para asegurar una intervención segura y eficiente;
- Participar en la planeación quirúrgica, toma de decisiones intraoperatorias y cuidados postoperatorios inmediatos.

Médico Especialista en Cirugía General:

- Realizar la valoración médica integral del paciente con enfermedades que puedan requerir tratamiento quirúrgico;
- Solicitar estudios complementarios si es necesario (laboratorios, electrocardiograma, entre otros), como estudios preoperatorios, para verificar que cumpla con todo lo necesario para el procedimiento a fin de confirmar el diagnóstico;
- Determinar la necesidad de una cirugía y definir el tipo de procedimiento más adecuado;
- Informar al paciente sobre el procedimiento, riesgos, beneficios y aclarar todas las dudas que se tengan, fomentando la participación activa de la paciente en su cuidado posteriormente, así como instruir sobre signos de alarma y cuidados en casa;
- Establecer el plan quirúrgico, coordinando con anestesiología, enfermería y otras especialidades;
- Solicitar estudios preoperatorios y verifica que el paciente esté en condiciones óptimas para la cirugía;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realiza las cirugías que cuenten con la valoración y todas las autorizaciones de los especialistas que intervienen en el caso, dependiendo de la afección de cada paciente que así lo requiera;
- Asegurar que se realice la técnica quirúrgica correcta y toma decisiones intraoperatorias según evolución del caso;
- Supervisar constantemente las funciones vitales (frecuencia cardíaca, presión arterial, oxigenación, respiración y temperatura) del paciente, para verificar que se encuentre todo en orden; responder de forma inmediata a cualquier complicación o emergencia quirúrgica;
- Participar en unidades o clínicas del dolor para tratar dolor crónico, si así lo requiere el paciente;
- Indicar tratamiento médico complementario y dieta postoperatoria, según el tipo de cirugía del paciente;
- Evaluar y actuar rápidamente en casos de emergencias abdominales, traumatismos, hemorragias, infecciones u otras situaciones agudas que requieren intervención inmediata;
- Realizar controles postoperatorios en consulta externa para verificar recuperación, retirar puntos o drenajes, y detectar posibles complicaciones; así mismo evalúa la necesidad de cirugías complementarias o rehabilitación;
- Elaborar historias clínicas, notas quirúrgicas, hojas de evolución, órdenes médicas e informes completos y claros de los pacientes que se atienden;
- Registrar e informar a su superior jerárquico cualquier complicación y las medidas adoptadas durante el proceso quirúrgico;
- Colaborar con otros especialistas y enfermeros para garantizar una atención segura y eficiente, para brindar un mejor servicio;
- Participar en juntas médicas, comités de cirugía o protocolos institucionales, esto con el fin de implantar mejoras en los procedimientos médicos.

Médico Especialista de Ortopedia:

- Realizar valoraciones clínicas detalladas de pacientes con dolor, deformidades, traumas o limitaciones funcionales;
- Interpretar estudios complementarios como radiografías, resonancias magnéticas, tomografías y ecografías musculoesqueléticas, que el paciente requiera;
- Diagnosticar fracturas, esguinces, luxaciones, artrosis, escoliosis, tendinitis, hernias discales, entre otros, previa revisión;
- Prescribir tratamientos conservadores como inmovilizaciones, férulas, vendajes, medicamentos antiinflamatorios o analgésicos, si así lo requiere el paciente;
- Indicar y coordinar terapias físicas o rehabilitación para la recuperación funcional del paciente; así como recomendar cambios posturales, ergonomía y ejercicios para prevenir recaídas;
- Realizar las cirugías ortopédicas para corregir fracturas, lesiones articulares, reconstrucción de ligamentos, artroscopías, prótesis articulares (como rodilla o cadera), corrección de deformidades óseas, etcétera, previa autorización y valoración;
- Atender urgencias traumatológicas como fracturas complejas, luxaciones o heridas articulares e informar al su superior jerárquico;
- Brindar atención inmediata a pacientes con traumatismos agudos por caídas, accidentes o lesiones deportivas;
- Evaluar el daño estructural, estabiliza la lesión y define el tratamiento más adecuado, quirúrgico o conservador;
- Realizar controles periódicos tras intervenciones quirúrgicas para evaluar la recuperación ósea y funcional, e informar al su superior jerárquico de alguna complicación si hubiera;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Ajustar el tratamiento según evolución, controlar el dolor y prevenir complicaciones si se presentaran al paciente;
- Trabajar junto con fisioterapeutas y terapeutas en la planificación de la rehabilitación del paciente;
- Promover la educación del paciente en cuidados musculoesqueléticos, posturas adecuadas, ejercicio seguro y prevención de caídas;
- Brindar información y recomendaciones en poblaciones especiales como deportistas, personas mayores o pacientes con enfermedades crónicas;
- Colaborar con médicos generales, otros especialistas, enfermeros y terapeutas para ofrecer atención integral al paciente;
- Participar en juntas médicas, comités de cirugía o protocolos institucionales, esto con el fin de implantar mejoras en los procedimientos médicos;
- Registrar de manera precisa las valoraciones, diagnósticos, procedimientos quirúrgicos y evolución del paciente;
- Elaborar notas médicas, informes de cirugía y certificados médicos relacionados con la condición ortopédica.

11.4. Subdirección de Enfermería

Objetivo

Administrar y supervisar los servicios de enfermería y evaluación del cuidado, educación, capacitación y recursos humanos para otorgar el mejor cuidado en las Clínicas que forman parte de la Dirección de Servicios Médicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

Funciones

Enfermera/o:

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Brindar cuidados generales e integrales de enfermería al paciente que se encuentre en revisión;
- Realizar la valoración inicial del estado de salud del paciente (signos vitales, somatometría, entre otros) y orientarlo sobre los trámites a realizar y su tratamiento;
- Colaborar con el médico en la consulta y en procedimientos y técnicas específicas requeridas en la atención del paciente;
- Realizar la preparación de los consultorios con el equipo y material necesario para la atención de los pacientes que acuden a consulta;
- Coordinarse con el personal de intendencia del Servicio para mantener en condiciones higiénicas y en orden los consultorios asignados, así como realizar los exhaustivos correspondientes del área;
- Solicitar, administrar y manejar medicamentos conforme a indicaciones médicas;
- Participar en la entrega-recepción de turnos en los casos aplicables;
- Elaborar los registros de enfermería, llenado de bitácoras de registro de signos vitales y el llenado de bitácoras de registro de productividad;
- Comprobar que el expediente clínico se encuentre de acuerdo con normatividad;
- Mantener limpio el material, equipo y aparatos utilizados en la atención del paciente;
- Colaborar en la toma de muestras de laboratorio, que el paciente requiera y le soliciten;
- Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;
- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de medicamentos, material y equipo que se requiera para la atención del paciente que acude a consulta;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Verificar la funcionalidad del material, mobiliario y equipo biomédico a fin de informar a la Enfermera jefe Enfermería los desperfectos en el mismo;
- Impartir educación para la salud a pacientes y familiares con la finalidad de ayudarlo a lograr el resultado de salud deseado, a través del autocuidado;
- Realizar el lavado y desinfección de los equipos y materiales sucios para su traslado a la Central de Equipos y Esterilización a fin de que sean esterilizados;
- Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente;
- Aplicar el modelo de gestión del cuidado de acuerdo a los lineamientos establecidos para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013 para la práctica de enfermería.

11.4.1. Jefatura de Departamento de Enfermería de la Clínica San Pío y Clínica-MATER DEI

Objetivo

Coordinar la ejecución de los servicios de enfermería, educación, capacitación y recursos humanos para otorgar el mejor cuidado en la Clínica San Pío/Clínica-MATER DEI que forman parte de la Dirección de Servicios Médicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

Funciones

Enfermera/o:

- Brindar cuidados generales e integrales de enfermería al paciente que se encuentre en revisión;
- Realizar la valoración inicial del estado de salud del paciente (signos vitales, somatometría, entre otros) y orientarlo sobre los trámites a realizar y su tratamiento;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Colaborar con el médico en la consulta y en procedimientos y técnicas específicas requeridas en la atención del paciente;
- Realizar la preparación de los consultorios con el equipo y material necesario para la atención de los pacientes que acuden a consulta;
- Coordinarse con el personal de intendencia del Servicio para mantener en condiciones higiénicas y en orden los consultorios asignados, así como realizar los exhaustivos correspondientes del área;
- Solicitar, administrar y manejar medicamentos conforme a indicaciones médicas;
- Participar en la entrega-recepción de turnos en los casos aplicables;
- Elaborar los registros de enfermería, llenado de bitácoras de registro de signos vitales y el llenado de bitácoras de registro de productividad;
- Comprobar que el expediente clínico se encuentre de acuerdo con normatividad;
- Mantener limpio el material, equipo y aparatos utilizados en la atención del paciente;
- Colaborar en la toma de muestras de laboratorio;
- Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;
- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de medicamentos, material y equipo que se requiera para la atención del paciente que acude a consulta;
- Verificar la funcionalidad del material, mobiliario y equipo biomédico a fin de informar a la Enfermera jefe Enfermería los desperfectos en el mismo;
- Impartir educación para la salud a pacientes y familiares con la finalidad de ayudarlo a lograr el resultado de salud deseado, a través del autocuidado;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar el lavado y desinfección de los equipos y materiales sucios para su traslado a la Central de Equipos y Esterilización a fin de que sean esterilizados;
- Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del paciente que se encuentre en revisión;
- Aplicar el modelo de gestión del cuidado de acuerdo a los lineamientos establecidos para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013 para la práctica de enfermería.

Enfermera/o de la Central de Equipos y Esterilización (CEyE):

- Preparar material de curación y de consumo, equipos, instrumental y bultos de ropa para proceso de esterilización en la Central de Equipos y Esterilización (CEyE);
- Realizar el lavado del material, instrumental y equipo y verificar el buen funcionamiento de éstos y de los esterilizadores, así como solicitar el mantenimiento preventivo o correctivo en caso necesario, para garantizar el proceso adecuado de esterilización;
- Recibir la ropa quirúrgica limpia, así como el material de curación o de consumo, equipo e instrumental y prepararlos para el proceso de esterilización a vapor, gas o plasma y monitorearlo a través de indicadores biológicos;
- Abastecer de ropa quirúrgica, material de curación o consumo, instrumental y equipo quirúrgico estéril a las áreas que lo soliciten;
- Llevar a cabo el inventario de ropa quirúrgica, material de curación o consumo, instrumental y equipo quirúrgico;
- Abastecer de material y equipo a las diferentes áreas del servicio de acuerdo con lo que se solicite y registrar en bitácoras las entradas y salidas de los recursos para mantener el control del inventario;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Solicitar el mantenimiento preventivo o correctivo de equipo e instrumental a su superior jerárquico en tiempo y forma;
- Asegurar el almacenamiento de los dispositivos médicos (estériles o desinfectados);
- Realizar material de curación y la desinfección de áreas donde se encuentran los equipos estériles, así como proteger con empaque secundario los paquetes y colocarlos en el orden establecido por la Clínica para que su identificación sea visible y se cumpla con la regla de primeras entradas-primeras salidas, tener a la vista la fecha de vida útil;
- Monitorear, a través de bitácora, el funcionamiento de la autoclave, así como reportar eventos para evitar la probabilidad de que ocurran riesgos en el área de trabajo;
- Recopilar y registrar datos en las bitácoras establecidas e informar a su superior de cualquier eventualidad;
- Mantener comunicación efectiva con el personal médico para tener listo el material y equipo, de acuerdo con los procedimientos requeridos durante el turno y revisar que a la entrega se encuentre completo y en adecuadas condiciones;
- Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;
- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de material y equipo que se requiera en el servicio;
- Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente;
- Coordinarse con el personal de intendencia del Servicio para mantener en condiciones higiénicas y en orden el servicio, así como realizar los exhaustivos correspondientes del área.

Camillero:

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Tratar a los pacientes con respeto, calidad, calidez y comunicación efectiva, cuando se le da la atención;
- Realizar la limpieza rutinaria, exhaustiva y/o desinfección del equipo de apoyo para los traslados de pacientes (camillas y/o sillas de ruedas), verificando que se encuentren en óptimas condiciones, debiendo informar a su superior jerárquico cualquier desperfecto que presenten para su pronta atención;
- Trasladar a los pacientes en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones médicas y/o de enfermería;
- Trasladar y movilizar en forma manual a pacientes en: camilla, silla de ruedas, incubadora, bacinete, cama; de una unidad a otra, toma de rayos x, y/o a su domicilio, donde se requiera el servicio;
- Recopilar y registrar datos en las bitácoras establecidas e informar a su superior de cualquier eventualidad;
- Informar al paciente el tipo de movilización y/o traslado, así como el destino.
- Auxiliar al médico, enfermera al traslado y movimiento de los pacientes dentro y fuera de las áreas hospitalarias y quirúrgicas;
- Participar en el conteo de ropa clínica (puesta) para contribuir al control de los recursos médicos y poder proporcionar la atención requerida;
- Brindar apoyo acorde a las necesidades de los servicios en el traslado de pacientes a otras instituciones médicas;
- Verificar que las unidades de aporte de oxígeno se encuentren en óptimas condiciones, así como verificar los niveles de oxígeno de cada unidad acorde a las necesidades del servicio debiendo informar a su superior jerárquico cualquier desperfecto que presenten para su pronta atención;
- Relazar la asistencia en el tendido de camas en los diferentes servicios, con el fin de brindar un mejor servicio;
- Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Verificar la funcionalidad del material, mobiliario y equipo biomédico de la ambulancia a fin de informar a la Enfermera jefe Enfermería los desperfectos detectados;
- Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;
- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de material y equipo que se requiera en el servicio.

11.4.2. Jefatura de Departamento de Enfermería de la Clínica San Fernando.

OBJETIVO

Coordinar la ejecución de los servicios de enfermería, educación, capacitación y recursos humanos para otorgar el mejor cuidado en la Clínica San Fernando que forman parte de la Dirección de Servicios Médicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

FUNCIONES

Enfermera/o:

- Brindar cuidados generales e integrales de enfermería al paciente que se encuentre en revisión;
- Realizar la valoración inicial del estado de salud del paciente (signos vitales, somatometría, entre otros) y orientarlo sobre los trámites a realizar y su tratamiento;
- Colaborar con el médico en la consulta y en procedimientos y técnicas específicas requeridas en la atención del paciente;
- Realizar la preparación de los consultorios con el equipo y material necesario para la atención de los pacientes que acuden a consulta;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Coordinarse con el personal de intendencia del Servicio para mantener en condiciones higiénicas y en orden los consultorios asignados, así como realizar los exhaustivos correspondientes del área;
- Solicitar, administrar y manejar medicamentos conforme a indicaciones médicas;
- Participar en la entrega-recepción de turnos en los casos aplicables;
- Elaborar los registros de enfermería, llenado de bitácoras de registro de signos vitales y el llenado de bitácoras de registro de productividad;
- Comprobar que el expediente clínico se encuentre de acuerdo con normatividad;
- Mantener limpio el material, equipo y aparatos utilizados en la atención del paciente;
- Colaborar en la toma de muestras de laboratorio;
- Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;
- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de medicamentos, material y equipo que se requiera para la atención del paciente que acude a consulta;
- Verificar la funcionalidad del material, mobiliario y equipo biomédico a fin de informar a la Enfermera jefe Enfermería los desperfectos en el mismo;
- Impartir educación para la salud a pacientes y familiares con la finalidad de ayudarlo a lograr el resultado de salud deseado, a través del autocuidado;
- Realizar el lavado y desinfección de los equipos y materiales sucios para su traslado a la Central de Equipos y Esterilización a fin de que sean esterilizados;
- Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del paciente que se encuentre en revisión;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Aplicar el modelo de gestión del cuidado de acuerdo a los lineamientos establecidos para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013 para la práctica de enfermería.

Enfermera/o de la Central de Equipos y Esterilización (CEyE):

- Preparar material de curación y de consumo, equipos, instrumental y bultos de ropa para proceso de esterilización en la Central de Equipos y Esterilización (CEyE);
- Realizar el lavado del material, instrumental y equipo y verificar el buen funcionamiento de éstos y de los esterilizadores, así como solicitar el mantenimiento preventivo o correctivo en caso necesario, para garantizar el proceso adecuado de esterilización;
- Recibir la ropa quirúrgica limpia, así como el material de curación o de consumo, equipo e instrumental y prepararlos para el proceso de esterilización a vapor, gas o plasma y monitorearlo a través de indicadores biológicos;
- Abastecer de ropa quirúrgica, material de curación o consumo, instrumental y equipo quirúrgico estéril a las áreas que lo soliciten;
- Llevar a cabo el inventario de ropa quirúrgica, material de curación o consumo, instrumental y equipo quirúrgico;
- Abastecer de material y equipo a las diferentes áreas del servicio de acuerdo con lo que se solicite y registrar en bitácoras las entradas y salidas de los recursos para mantener el control del inventario;
- Solicitar el mantenimiento preventivo o correctivo de equipo e instrumental a su superior jerárquico en tiempo y forma;
- Asegurar el almacenamiento de los dispositivos médicos (estériles o desinfectados);

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Realizar material de curación y la desinfección de áreas donde se encuentran los equipos estériles, así como proteger con empaque secundario los paquetes y colocarlos en el orden establecido por la Clínica para que su identificación sea visible y se cumpla con la regla de primeras entradas-primeras salidas, tener a la vista la fecha de vida útil;
- Monitorear, a través de bitácora, el funcionamiento de la autoclave, así como reportar eventos para evitar la probabilidad de que ocurran riesgos en el área de trabajo;
- Recopilar y registrar datos en las bitácoras establecidas e informar a su superior de cualquier eventualidad;
- Mantener comunicación efectiva con el personal médico para tener listo el material y equipo, de acuerdo con los procedimientos requeridos durante el turno y revisar que a la entrega se encuentre completo y en adecuadas condiciones;
- Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;
- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de material y equipo que se requiera en el servicio;
- Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente;
- Coordinarse con el personal de intendencia del Servicio para mantener en condiciones higiénicas y en orden el servicio, así como realizar los exhaustivos correspondientes del área.

Camillero:

- Tratar a los pacientes con respeto, calidad, calidez y comunicación efectiva, cuando se le la atención;
- Realizar la limpieza rutinaria, exhaustiva y/o desinfección del equipo de apoyo para los traslados de pacientes (camillas y/o sillas de ruedas), verificando que

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- se encuentren en óptimas condiciones, debiendo informar a su superior jerárquico cualquier desperfecto que presenten para su pronta atención;
- Trasladar a los pacientes en tiempo y forma de acuerdo con las indicaciones médicas y/o de enfermería;
 - Trasladar y movilizar en forma manual a pacientes en: camilla, silla de ruedas, incubadora, bacinete, cama; de una unidad a otra, toma de rayos x, y/o a su domicilio, donde se requiera el servicio;
 - Recopilar y registrar datos en las bitácoras establecidas e informar a su superior de cualquier eventualidad;
 - Informar al paciente el tipo de movilización y/o traslado, así como el destino;
 - Auxiliar al médico, enfermera al traslado y movimiento de los pacientes dentro y fuera de las áreas hospitalarias y quirúrgicas;
 - Participar en el conteo de ropa clínica (puesta) para contribuir al control de los recursos médicos y poder proporcionar la atención requerida;
 - Brindar apoyo acorde a las necesidades de los servicios en el traslado de pacientes a otras instituciones médicas;
 - Verificar que las unidades de aporte de oxígeno se encuentren en óptimas condiciones, así como verificar los niveles de oxígeno de cada unidad acorde a las necesidades del servicio debiendo informar a su superior jerárquico cualquier desperfecto que presenten para su pronta atención;
 - Relazar la asistencia en el tendido de camas en los diferentes servicios, con el fin de brindar un mejor servicio;
 - Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente;
 - Verificar la funcionalidad del material, mobiliario y equipo biomédico de la ambulancia a fin de informar a la Enfermera jefe Enfermería los desperfectos detectados;
 - Aplicar los procedimientos y normas de recepción, uso, entrega y resguardo de instrumental médico en las intervenciones requeridas por el servicio;

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

- Colaborar en la aplicación de los procesos para la solicitud y recuperación de material y equipo que se requiera en el servicio.

12. Directorio

DR. MOISES MARTÍNEZ BRISEÑO

DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5558133350

CORREO ELECTRÓNICO: moises.martinez@difhuixquilucan.gob.mx

C. ROSARIO ISABEL HUERTA VENTURA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5558133350

CORREO ELECTRONICO: rosario.huerta@difhuixquilucan.gob.mx

DR. JESUS ESPINOSA MUCIÑO

SUBDIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5558133350

CORREO ELECTRÓNICO: jesus.mucio@difhuixquilucan.gob.mx

DRA. MARIA LUCERO REYNOSO CORREA

SUBDIRECTORA MÉDICA DE CLÍNICAS DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5558133350

CORREO ELECTRÓNICO: lucero.reynoso@difhuixquilucan.gob.mx

LIC. VIVIANA GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN
TEL: 5558133350
CORREO ELECTRÓNICO: viviana.gutierrez@difhuixquilucan.gob.mx

12. Validación

DR. MOISES MARTÍNEZ BRISEÑO
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

C. ROSARIO ISABEL HUERTA VENTURA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

DR. JESUS ESPINOSA MUCIÑO
SUBDIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA A
LA SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

DRA. MARIA LUCERO REYNOSO CORREA
SUBDIRECTORA MÉDICA DE CLÍNICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

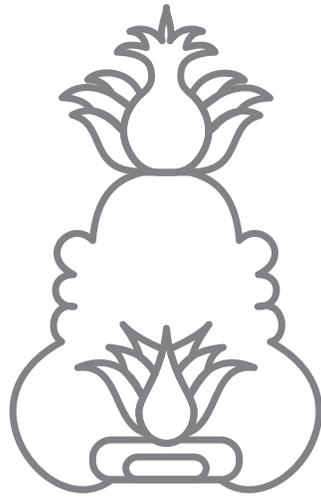
LIC. VIVIANA GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones al presente Manual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO: Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, el 01 de julio de 2025.



2025-2027

HUIXQUILUCAN